

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, ENERO DE 2020



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

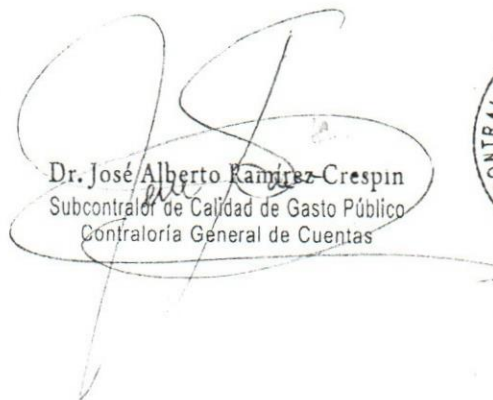
Guatemala, 11 de febrero de 2020

Señor
Juan Carlos Ruwet Castellanos
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0106-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.


Dr. José Alberto Ramírez-Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, ENERO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
Área del especialista	4
Limitaciones al alcance	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos	7
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	8
Otros aspectos evaluados	9
Plan Operativo Anual	9
Convenios	9
Donaciones	10
Préstamos	10
Transferencias	10
Plan Anual de Auditoría	10
Otros aspectos	10



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	14
Descripción de criterios	14
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
Dictamen del equipo de auditoría	16
Estados financieros	19
Notas a los estados financieros	22
Informe relacionado con el control interno	39
Hallazgos relacionados con el control interno	41
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	44
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	46
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	53
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	53
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	54
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	55
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 08 de enero de 2020

Señor

Juan Carlos Ruwet Castellanos

Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0106-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 2 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados al Control Interno
Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de datos en el Registro de la Contraloría General de Cuentas





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Aplicación incorrecta de renglón presupuestario
2. Presentación extemporánea de fianzas en contratos


El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.


La auditoría fue practicada por los auditores: Licda. Maria Alejandra Calan Tay (Coordinador) y Lic. Luis Alberto Najera Socorec (Supervisor).


Atentamente,

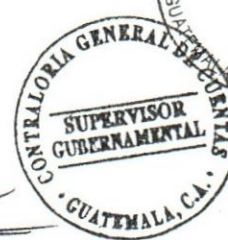
EQUIPO DE AUDITORÍA


ÁREA DE CUMPLIMIENTO


Licda. MARIA ALEJANDRA CALAN TAY
Coordinador Gubernamental




Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental







1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga y de sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro el perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuente de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y



- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La Auditoría de Cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables:

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Gestión financiera en el uso y fondos disponibles.
2	Gestión financiera en los ingresos
3	Gestión financiera en los gastos
4	Contratación de obra pública
5	Contratación de servicios técnicos y profesionales
6	Procesos referidos al control interno

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.
- El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.
- Acuerdo A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.
- Así como todos los Manuales y Reglamentos Internos de la entidad auditada.
- Nombramiento DAS-08-0106-2019, de fecha 5 de agosto de 2019, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público.



3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados



Financieros en el ejercicio 2018.

Específicos

- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que les rigen.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas cuantitativas descritas en la muestra de auditoría, incluidas en el Balance General y el Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y Patrimonio 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital.



Del Estado de Resultados en el área de ingresos las cuentas contables siguientes: 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

La Auditoría financiera comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Área de cumplimiento

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Área del especialista

Se trasladó solicitud a la Dirección de Auditoría a Obra Pública e Impacto Ambiental mediante Providencia No. DAS-08-0129-2019, de fecha 25 de septiembre de 2019.



Limitaciones al alcance

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las Municipalidades por lo que el valor registrado al 31 de diciembre de 2017 por Q9,406,440.54 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la cuenta de gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles de ser cuantificados, deben de identificarse en el periodo que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Activo

Bancos

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta contable 1112, Bancos presenta disponibilidad por un valor de Q490,268.78 integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) y una cuenta receptora, abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

No.	No. de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Bancos	Saldo Q
1	3297003784	Cuenta Única del Tesoro	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	490,268.78
2	02-001-000666-9	Municipalidad de Parramos, departamento de Chimaltenango	Crédito Hipotecario Nacional	-
			TOTAL	490,268.78



Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas correspondientes, emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2018, el saldo de ésta cuenta es razonable.

Anticipos

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta contable 1133, Anticipos presenta en el Balance General el saldo de Q577,768.29, correspondiente a anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, el saldo de ésta cuenta es razonable.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta contable 1234, Construcciones en Proceso presenta en el Balance General el saldo de Q384,377.18 que corresponde a obras



que está ejecutando la municipalidad, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Activo Intangible Bruto

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta contable 1241, Activo Intangible Bruto presenta en el Balance General el saldo de Q10,564,064.07 en concepto de proyectos de Inversión Social, evaluándose una muestra del total. En dicha cuenta se capitalizan las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Pasivo

Gastos del Personal a Pagar

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta contable 2113, Gastos del Personal a Pagar presenta en el Balance General el saldo de Q220,719.11 correspondientes a retenciones efectuadas al personal municipal, se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.

Documentos a Pagar a Largo Plazo

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta contable 2221, Documentos a Pagar a Largo Plazo presenta un saldo por pagar de Q455,241.14 en concepto de Reconocimiento de Deuda número 2135/2017 y según Acta No. 28-2017, con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, se verificó que los saldos de esta cuenta son razonables.

Patrimonio

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2018 la cuenta contable 3111, Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas presentan en el Balance General el saldo acumulado de Q.124,356,787.35 durante el ejercicio fiscal 2018, se percibió la cantidad de Q12,778,897.45 se verificó que el saldo de esta cuenta es razonable.



Estado de Resultados o Estado de Ingresos o Egresos

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Impuestos Indirectos

Los ingresos percibidos en la cuenta contable 5112, Impuestos Indirectos durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q161,647.00 se concluye que las cifras son razonables.

Tasas

Los ingresos percibidos en la cuenta contable 5122, Tasas durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q1,221,601.33 se concluye que las cifras son razonables.

Transferencias corrientes del Sector Público

Los ingresos percibidos en la cuenta contable 5172, Transferencias Corrientes del Sector Público, durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q2,081,013.42 se concluye que las cifras son razonables.

Gastos

Remuneraciones

Los gastos consignados en la cuenta contable 6111, Remuneraciones durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q2,791,502.33 se concluye que las cifras son razonables. Sin embargo, se determinó la falta de actualización de datos en el Registro de la Contraloría General de Cuentas y Presentación extemporánea de fianzas en contratos.

Bienes y Servicios

Los gastos consignados en la cuenta contable 6112, Bienes y Servicios durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de Q835,834.01 se concluye que las cifras son razonables. Sin embargo, se determinó la aplicación incorrecta de



renglón presupuestario.

Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Los gastos consignados en la cuenta contable 6151, Transferencias Otorgadas al Sector Privado durante el período fiscal 2018, ascendió a la cantidad de 59,400.00 se concluye que las cifras son razonables.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

La evaluación del Estado de Liquidación Presupuestaria de Ingresos y Egresos, se realizó a través de la muestra de auditoría de conformidad con las matrices de conversión de Presupuesto a Contabilidad por las cuentas contables seleccionadas del Balance General y del Estado de Resultados.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2017, según Acta No. 25-2017.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q22,573,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,924,299.55, para un presupuesto vigente de Q27,497,999.55, percibiéndose la cantidad de Q17,100,022.09 (62% en relación al presupuesto vigente).

El Aporte de la asignación Constitucional y de las asignaciones de leyes específicas correspondientes al mes de diciembre de 2018, fueron acreditadas por el Ministerio de Finanzas Públicas y percibidas durante el mes de enero de 2019, por un valor de Q1,209,236.14 según registros en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, dicho aporte no fue evaluado en el proceso de la auditoría.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2018, asciende a la cantidad de Q22,573,700.00, el cual tuvo una ampliación de Q4,924,299.55, para un presupuesto vigente de Q27,497,999.55, ejecutándose la cantidad de Q16,733,828.84 (61% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2018, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 5-2019 de fecha 22 de enero 2019.



Modificaciones presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.4,924,299.55 y transferencias por un valor de Q3,400,247.45 verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, y cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Convenios

La Municipalidad de Parramos, departamento de Chimaltenango, reportó que al 31 de diciembre de 2018, tiene convenios con el Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango, como se describe a continuación:

No.	No.de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q
1	87-2018	04/10/2018	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Casco Urbano Municipio de Parramos, Chimaltenango	1,744,200.00
2	52-2018	18/07/2018	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Escuela Primaria Circulación Caserío Paraxaj Parramos, Chimaltenango	174,613.86
3	51-2018	18/07/2018	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Escuela Primaria Circulación Aldea Chirijuyu Parramos, Chimaltenango	199,779.81
4	84-2018	10/09/2018	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Integral Parramos, Chimaltenango	450,000.00
5	83-2018	10/09/2018	Consejo Departamental de Desarrollo de Chimaltenango	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Caserío La Ermita Parramos, Chimaltenango	704,625.00



Donaciones

La Municipalidad de Parramos, departamento de Chimaltenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2018, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad de Parramos, departamento de Chimaltenango, reportó que durante el ejercicio fiscal 2018, no adquirió préstamos bancarios.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2018, siendo las siguientes:

No.	Descripción	Valor (Q)
1	Apoyo a Jubilados	20,400.00
2	Asociación Nacional de Municipalidades de la República de Guatemala	39,000.00
	Total Transferencias Otorgadas al Sector Privado	59,400.00
3	Programa Municipal de Becas Otorgadas a Estudiantes de Escasos Recursos Económicos para Coadyuvar a la Educación en el Municipio de Parramos	144,865.00
	Total de Capital al Sector Público	144,865.00
	Total de Transferencias	204,265.00



Se concluye que las cifras son razonables.

Plan Anual de Auditoría

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI, y ejecutado por medio de los respectivos informes de auditoría.

Otros aspectos

Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos



Locales, SICOIN GL.

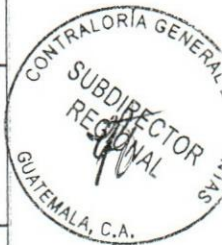
Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la municipalidad utiliza el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, SERVICIOS GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 26 concursos, finalizados anulados 3 y finalizados desiertos 2 y se publicaron 1,153 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2018.

De la cantidad de NOG y NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

NOG	Descripción	Modalidad	Monto Q	status
9536388	Dotación de Alimentos e Insumos a Personas de Escasos Recursos por época de fin de año del Municipio de Parramos	Compra Directa	85,008.50	Terminado adjudicado
9507086	Contratación de Servicio de Fuegos Pirotécnicos para Diversas Actividades de la Feria Patronal del 8 al 28 de Diciembre, Parramos Chimaltenango	Compra Directa	75,000.00	Terminado adjudicado
9418350	Contratación de Servicios para Organización de Eventos, Actuaciones Artísticas, Deportivas y Culturales en el Municipio de Parramos, Chimaltenango	Cotización (Art. 38 LCE)	446,000.00	Terminado adjudicado
9325239	Mejoramiento Escuela Primaria Oficial Urbana Mixta Integral Parramos, Chimaltenango	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE)	450,000.00	Terminado adjudicado
9153977	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Caserío la Ermita Parramos, Chimaltenango	Cotización (Art. 38 LCE)	704,625.00	Terminado adjudicado
9014403	Construcción Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Casco Urbano Municipio de Parramos, Chimaltenango	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	1,744,200.00	Terminado adjudicado
8710554	Mejoramiento Escuela Primaria Circulación Aldea Chirijuyu Parramos, Chimaltenango	Cotización (Art. 38 LCE)	199,779.81	Terminado adjudicado
8709661	Mejoramiento Escuela Primaria Circulación Caserío Paraxaj Parramos, Chimaltenango	Cotización (Art. 38 LCE)	174,613.86	Terminado adjudicado

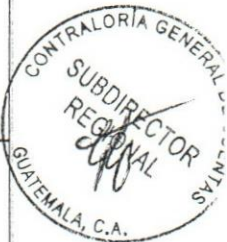


8015252	1,000 Sacos de Fertilizantes para los Agricultores del Municipio de Parramos, Chimaltenango	Contratación (Art. 38 LCE)	304,500.00	Terminado adjudicado
---------	---	----------------------------	------------	----------------------

No.	NPG	Descripción	NIT/Proveedor	Monto (Q.)
1	E434399876	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de Energía Eléctrica Proporcionado a la Municipalidad y sus deferentes dependencias	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	84,756.00
2	E435308505	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Suministro de Energía Eléctrica usado en las bombas de agua, edificio municipal y otros servicios municipales.	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	90,645.00
3	E433369655	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Suministro de Energía Eléctrica usado en las bombas de agua, edificio municipal y otros servicios municipales.	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	88,357.00
4	E4337322776	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Suministro de Energía Eléctrica usado en las bombas de agua, edificio municipal y otros servicios municipales.	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	88,709.00
5	E435273981	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) Asesora del Programa Protección Social	33703981 Morales Dávila, Vilma Lizeth	50,600.00
6	E435273981	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de Energía Eléctrica Proporcionado a la Municipalidad y sus deferentes dependencias	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	99,835.00
7	E41346807	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de Energía Eléctrica Proporcionado a la Municipalidad y sus deferentes dependencias	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	183,204.00
8	E435081896	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) Asesor Técnico del Alumbrado Público Municipal	12147346 Monroy, Morales Allan Alberto	60,000.00
9	E43508917	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales individuales (Art. 44 inciso e) Servicios Profesionales como Auditor Interno de la Municipalidad	29719801 Quiñonez López Evelyn Ana Cecilia	72,000.00



10	E441379869	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de energía Eléctrica de Bombas de Agua, Edificio Municipal y Otros Servicios Públicos Municipales	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	104,755.00
11	E440914329	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de Alumbrado Público Municipalidad de Parramos NIS 1012570	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	103,085.00
12	E438525922	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de energía Eléctrica de Bombas de Agua, Edificio Municipal y Otros Servicios Públicos Municipales	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	100,776.00
13	E440150302	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de energía eléctrica de bombas de agua, centro educativo, edificio municipal	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	96,365.00
14	E437161471	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Suministro de Energía Eléctrica para Bombas de Agua, Centro Educativo, Edificio Municipal y sus Diferentes Dependencias Municipales	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	94,732.00
15	E437589927	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Consumo de Energía Eléctrica por Alumbrado Público del Municipio de Parramos	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	86,791.00
14	E438950607	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Consumo de Energía Eléctrica por Alumbrado Público del Municipio de Parramos NIS 1012570 correspondiente a julio 2018	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	86,540.00
15	E135776908	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de Alumbrado Público Municipalidad de Parramos	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	86,791.00
16	E444606343	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de energía Eléctrica de Bombas de Agua, Edificio Municipal y Otros Servicios Públicos Municipales	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	86,540.00
17	E445527897	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de energía eléctrica usado en bomba de agua	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	83,993.00
		Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados	14946211 Distribuidora	



18	E444606343	por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de energía eléctrica usado en bomba de agua	de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	97,990.00
19	E445527897	Municipalidad de Parramos, Chimaltenango Procedimientos Regulados por el artículo 44 LCE (Casos de Excepción) Contratación de Servicios Básicos (Art. 44 inciso g) Servicio de energía eléctrica usado en bomba de agua	14946211 Distribuidora de Electricidad de Occidente, Sociedad Anónima	57,869.00

Respecto de dicha evaluación, no se detectaron deficiencias en el cumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y Resoluciones de Guatecompras.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala;
- El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento;
- El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal;
- El Decreto Número 50-2016, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete y veinte para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Dieciocho, según Acuerdo Gubernativo Número 300-2017;
- El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;
- El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos;
- El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala vigente;
- Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.
- El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.



7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación y confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas y de atributos, para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de Control Interno.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DICTAMEN

Señor

Juan Carlos Ruwet Castellanos

Alcalde

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO

Su Despacho

Señor (a) Alcalde:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

La Resolución 13-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, norma el procedimiento para la reclasificación de la cuenta contable 1241 Activo Intangible Bruto, en las Municipalidades por lo que el valor registrado al 31 de diciembre de 2017 por Q9,406,440.54 se registra contablemente en el ejercicio fiscal 2018 en el Estado de Resultados en la cuenta de gastos, específicamente en la cuenta Depreciación y Amortización. Así también los gastos del ejercicio fiscal 2018 no se reflejan en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018. Por lo que este procedimiento viola el principio contable como lo indica el período contable o fiscal, las operaciones y eventos económicos, susceptibles de ser cuantificados, deben identificarse en el periodo que ocurra. Por lo que no aplicamos los procedimientos de auditoría en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, debido que los gastos no corresponden al ejercicio fiscal 2018.



En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 08 de enero de 2020





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

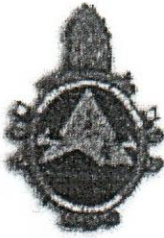
EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO


Licda. MARÍA ALEJANDRA CALAN TAY
Coordinador Gubernamental




Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA



SIAS: SEC001.GI
 MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
 CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 42000044

Fecha: 12/07/2018
 Hora: 09:05:34
 Usuario: JRM
 Director: MEL RIVERA

Estado Resultados
 (Cifras Expresadas en Quetzales)
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del 01/01/2016 al 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	
5111	Impuestos Directos	12,277.99
5112	Impuestos Indirectos	1,520,169.99
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
5122	Tasa	1,271,691.37
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	43,360.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	6,340.00
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
5141	Venta de Bienes	
5142	Venta de Servicios	
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
5161	Intereses	11,000.00
5162	Dividendos	50.00
5163	Arrendamiento, Quetzales y Otros	11,000.00
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	
5172	Transferencia Corriente del Sector Público	2,873,114.41
5200	GASTOS	
5100	GASTOS CORRIENTES	
5110	GASTOS DE CONSUMO	
5111	Recurrentes	1,431,376.39
5112	Bienes y Servicios	852,350.00
5113	Depositos y Acreditación	1,500,000.00
5130	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	
5131	Transferencia Corriente al Sector Privado	99,400.00
5160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
5161	Transferencia de Capital al Sector Privado	144,160.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-8,716,917.24



El infrascrito Director Financiero de la Municipalidad de Parramos, Chimaltenango, CERTIFICA que el presente Balance General ha sido preparado de conformidad a los datos obtenidos directamente de la herramienta SIGCONT, en la administración pública, Parramos Chimaltenango 19 de septiembre de 2018.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 AUDITORÍA INTERNA
 DIRECTOR FINANCIERO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020
 7849-5957
 www.muniparramos.com
 municipalidad.parramos2016@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

transformando Parramos





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2,018

(Cifras Expresadas en Quetzales)

EJECUCIÓN DE INGRESOS

CLASE	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO PERCIBIDO
10 INGRESOS TRIBUTARIOS	383,900.00	-	383,900.00	321,427.89
11 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,447,600.00	-	1,447,600.00	1,311,970.33
13 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	127,500.00	-	127,500.00	165,848.86
14 INGRESOS DE OPERACIÓN	387,000.00	-	387,000.00	408,787.50
15 RENTAS DE LA PROPIEDAD	54,000.00	-	54,000.00	37,156.64
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,460,870.00	-	3,460,870.00	2,081,015.42
17 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16,712,836.00	4,452,192.00	21,165,022.00	12,778,897.45
23 DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS	-	472,107.55	472,107.55	-
TOTAL	22,573,700.00	4,924,299.55	27,497,999.55	17,100,022.09

EJECUCIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PAGADO
01 ACTIVIDADES CENTRALES	6,029,750.00	- 61,997.01	5,967,752.99	3,753,234.34
11 PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN CRÓNICA	4,809,000.00	4,873,596.56	9,682,596.56	6,169,607.03
12 APOYO PARA EL CONSUMO ADECUADO DE ALIMENTOS	400,000.00	+ 200,000.00	200,000.00	100,009.20
14 GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN LOCAL DE CALIDAD	687,000.00	885,000.00	1,572,000.00	492,587.71
17 SEGURIDAD INTEGRAL	4,566,000.00	- 1,299,200.00	3,266,800.00	1,863,738.85
18 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	764,000.00	80,000.00	844,000.00	567,909.79
19 MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	3,368,800.00	795,000.00	4,163,800.00	2,816,670.53
20 PROTECCIÓN SOCIAL	535,900.00	124,900.00	680,800.00	372,708.64
22 APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	855,000.00	-	855,000.00	485,909.75
25 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	469,030.00	- 338,000.00	131,030.00	-
99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	69,220.00	65,000.00	134,220.00	116,457.00
TOTAL	22,573,700.00	4,924,299.55	27,497,999.55	16,733,828.84

Ingresos Percibidos	17,100,022.09
Egresos Ejecutados	16,733,828.84
Superávit o Déficit del Ejercicio	366,193.25
(+) Saldo Inicial	481,124.71
Saldo al 31 de Diciembre de 2,018	847,317.96

El Infrascrito Director de la Administración Financiera Integrada Municipal de Parramos, Chimaltenango CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, ha sido preparado de conformidad a los registros generados directamente de la herramienta SICOM GL Parramos 13 de Julio de 2,018

Edwar Eleazar Godínez Siles
Encargado de Presupuesto

Antonio Isaac Lix Guiz
Director Financiero

Evelyn Ana Cecilia Quirónez López
Auditora Interna

Lidia Evelyn Ana Cecilia Quirónez López
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
Cul.: 4261

Vc. Sr. Juan Carlos Rowet Castellanos
Alcalde Municipal

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

7849-5957

www.muniparramos.com

municipalidad.parramos2016@gmail.com

Municipalidad de Parramos

gente de

transformando
Parramos



Notas a los estados financieros



www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
CHIMALTENANGO, GUATEMALA

Teléfono. 7849-2486

31 de diciembre de 2018.

Señores:

Alcalde y Honorable Concejo Municipal
Su Despacho.

Respetables Señores:

Por medio de la presente nos permitimos enviarles un cordial y afectuoso saludo, deseándoles éxitos en su digno cargo al que representan.

El objeto es permitimos presentarles los informes de los Estados Financieros que fueron preparados para la administración, para que se informen sobre cómo se encuentra la municipalidad financieramente, realizado el 31 de diciembre del año 2018; de acuerdo con las regulaciones fiscales y a las leyes que regulan las actividades de las municipalidades del país. Entre las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de sus estados financieros, están los siguientes:

Unidad Monetaria: Los estados financieros que se adjuntan están expresados en Quetzales (símbolo Q) que es la moneda oficial de Guatemala.

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

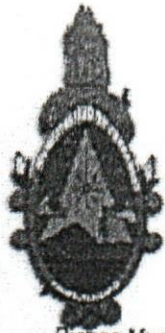
✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS *gente de*

transformando
Parramos





www.muniparramos.com

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA

Bienes Muebles e Inmuebles: Estos están valuados al costo de adquisición.

Principio de lo Percibido: Consiste en registrar todas las transacciones efectuadas en el momento en que se realiza el ingreso o en el momento en que se realiza el pago.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

Artículo 42 del Decreto Número 101-97 emitido por el Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, que preceptúa lo siguiente:

"...Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año."

Artículo 46 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, indica lo siguiente: "Las entidades descentralizadas y autónomas a que se refiere este capítulo, incluyendo a la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura y las Municipalidades, dentro de los plazos establecidos a los que se refieren los Artículos 42 y 50 de la Ley; deberán presentar a la Dirección de



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS *gente de*

**transformando
Parramos**





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. La liquidación debe contener los estados y cuadros mencionados en los Artículos 50 y 51 de este Reglamento, en lo que les fuera aplicable".

NOTA No. 2
 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros están expresados Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3
 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto el período fiscal se inicia el 01 de Enero y finaliza el 31 de Diciembre de cada año.

NOTA No. 4
 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.




ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS *gente de* 

**transformando
 Parramos**





www.muniparramos.com

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA

el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado y conforme a los registros del Sistema al cierre del ejercicio fiscal 2018 no se reporta gastos presupuestarios pendientes de realizar; y todas las obligaciones presupuestarias quedaron pagadas al 31 de Diciembre del Año 2018.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de Año 2006 los Registros de los Ingresos y Egresos de la Municipalidad se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

El Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, asimismo genera en forma automatizada los Estados Financieros por medio de matrices de conversión.

CUENTAS DE ACTIVO

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS *gente de* 

transformando
Parramos





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

1. Cuenta Caja (1111):

Al realizar la revisión de la cuenta caja, no se encontró diferencia ni saldo al 31 de diciembre 2018 ya que los cierres de caja y los depósitos bancarios fueron realizados en su respectivo momento y sin atraso alguno.

2. Cuenta Bancos (1112) comprobación presupuestaria:

Se procedió a realizar la comprobación y revisión del saldo de bancos al 31/12/2018, el cual nos reflejó ninguna diferencia ya que todos los movimientos bancarios se mantuvieron en constante control y revisión.

A continuación se les detalla un cuadro donde se refleja que dicha cuenta se encuentra cuadrada al 31/12/2018.

BANRURAL: 3297003784, CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS	Q	490,268.78	
CHN: 020010006669, MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS	Q	.	
SEGÚN BALANCE GENERAL			Q 490,268.78
TOTAL	Q	490,268.78	Q 490,268.78
DIFERENCIA			Q .



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

- ☎ 7849-5957
- www.muniparramos.com
- ✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com
- 📍 Municipalidad de Parramos





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

3. Cuenta (1133) anticipos: Al realizar la revisión y cuadro de la cuenta 1133 de anticipos se constató que dicha cuenta al 31 de diciembre de 2018 se encuentra con un saldo de quinientos setenta y siete mil setecientos sesenta y ocho con 29/100 (577,768.29), dicho saldo está integrado por los proyectos que quedaron en proceso al 31 de diciembre 2018, la cuenta se encuentra cuadrada e integrada sin diferencia alguna. La integración de la cuenta se presenta a continuación:

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	205847	9014403	PROYECTO CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES CASCO URBANO MUNICIPIO DE PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q348,840.00
2	222338	8153877	PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LA ERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO SEGUN CONTRATO 04-2018	Q86,034.71
3	222336	9325239	PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA INTEGRAL PARRAMOS CHIMALTENANGO SEGUN CONTRATO 05-2018	Q79,650.00
4	222335	8710554	PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CIRCULACION ALDEA CHIRUUYU PARRAMOS CHIMALTENANGO SEGUN CONTRATO 03-2018	Q31,852.78
5	222334	8709661	PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CIRCULACION CASERIO PARAXAJ PARRAMOS CHIMALTENANGO SEGUN CONTRATO 02-2018	Q31,290.80
			TOTAL	Q577,768.29



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS *gente de*

**transformando
Parramos**





www.muniparramos.com.
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta contable 1230):

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de cuarenta y siete millones trescientos veintiséis mil trescientos seis con 84/100 (Q. 47,326,306.84), registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la

Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con 18/100 (Q. 384,377.18), las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno con 44/100 (Q. 274,451.44) y Construcciones en Proceso de Uso no Común por ciento nueve mil seiscientos veinticinco con 74/100 (Q. 109,925.74).

A continuación se muestra la integración del inventario:

INVENTARIO MUNICIPAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

RESUMEN DE INVENTARIO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	INVENTARIO AL 31/12/2017	BAJAS 2018	ADICIONES 2018	INVENTARIO AL 31/12/2018
1231	Propiedad y planta en operación	Q 11,033,283.59	Q -	Q 907,498.98	Q 11,940,782.57
1232	Maquinaria y equipo	Q 1,625,013.70	Q -	Q 43,634.00	Q 1,668,647.70



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

1233	Tierras y terrenos	Q 2,900,688.58	Q -	Q 2,900,688.58
1237	Otros activos fijos	Q 158,113.74	Q 107,864.00	Q 265,977.74
1238	Bienes de uso común	Q 24,672,817.82	Q 6,293,014.25	Q 30,965,832.07
	Total inventario físico al 31/12/2017	Q 40,589,918.43	Q -	
(-)	Total baja de inventario 2018		Q -	
(*)	Total de Adiciones 2018		Q 6,352,011.23	
(*)	Total inventario al 31/12/2018			Q 46,941,929.66

Cuadro Comparativo
 Propiedad, Planta y Equipo-Balance General
 Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2017		Q. 46,941,929.66
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31/12/2017	Q. 47,326,306.84	
(+) CONSTRUCCIONES EN PROCESO		Q 384,377.18
TOTAL IGUAL AL BALANCE GENERAL	Q 47,326,306.84	Q 47,326,306.84
DIFERENCIA		Q 0.00

PROYECTOS QUE QUEDARON EN PROCESO AL 31 DE DICIEMBRE 2018: Se procedió a realizar la revisión de la cuenta 1234 construcciones en proceso la cual muestra un saldo de trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y siete con 18/100 (Q. 384,377.18). Dicho saldo se integra por los proyectos que están aún en proceso y a continuación se muestran los proyectos que la integran.



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

7849-5957

www.muniparramos.com

municipalidad.parramos2016@gmail.com

Municipalidad de Parramos

PARRAMOS gente de

transformando Parramos





www.muniparramos.com*
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

No.	SNIP	NOG	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	222334	8709661	PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CIRCULACION CASERIO PARAXAJ PARRAMOS CHIMALTENANGO SEGUN CONTRATO 02-2018	Q18,159.84
2	222335	8710554	PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CIRCULACION ALDEA CHIRUJUYU PARRAMOS CHIMALTENANGO SEGUN CONTRATO 03-2018	Q40,015.90
3	222336	9325239	PROYECTO: MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA MIXTA INTEGRAL PARRAMOS CHIMALTENANGO SEGUN CONTRATO 05-2018	Q51,750.00
4	222338	9153977	PROYECTO DENOMINADO: AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CASERIO LA ERMITA PARRAMOS CHIMALTENANGO SEGUN CONTRATO 04-2018	Q274,451.44
			TOTAL	Q384,377.18



5. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (cuenta Contable 1241)

Se procedió a la revisión de la cuenta 1241 gastos de inversión social y se constató que dicha cuenta contaba con un saldo al 31 de diciembre 2018 de diez millones quinientos sesenta y cuatro mil sesenta y cuatro con 07/100 (Q. 10,564,064.07). Dicho saldo será regularizado en el ejercicio 2019 como lo detalla lo establecido en la resolución de la Dirección de contabilidad del Estado en su numeral 2 e inciso B.

ADMINISTRACIÓN 2016-2020
 ☎ 7849-5957
 www.muniparramos.com
 ✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com
 📍 Municipalidad de Parramos





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

INTEGRACION 1241-2018.		
1241 SEGÚN LIBRO MAYOR		Q 10,564,064.07
1241SEGUN DINAMICO DE GASTOS	Q 10,849,064.07	
(-) GASTOS GRUPO 3(329 OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS)	Q 85,000.00	
TOTALES	Q10,564,064.07	Q10,564,064.07
DIFERENCIA		Q

NO.	SNIP	PROYECTOS QUE INTEGRAN 1241-2018.	
1	215581	SEGUIMIENTO A LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS	Q1,389,342.57
2	215580	SEGUIMIENTO A LA REPARACION Y MANTENIMIENTO CAMINOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS CHIMALTENANGO	Q1,427,327.96
4533	215102	CONSERVACION DE BOSQUES Y MANANTIALES DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q562,909.79
4	215674	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q461,816.17
5	215680	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LA CULTURA TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q692,791.60



ADMINISTRACIÓN 2016-2020
 7849-5957
 www.muniparramos.com
 municipalidad.parramos2016@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS *gente de*

transformando
Parramos





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

6	215684	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q82,396.50
7	215686	CONSERVACION DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q626,729.58
8	215615	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q176,907.25
9	215628	DOTACION DE INSUMOS Y CAPACITACION A AGRICULTORES DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q309,002.50
10	215616	SEGUIMIENTO A LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q284,421.64
11	215601	SEGUIMIENTO A LA ATENCION Y DOTACION PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q88,288.00
12	215130	CONSERVACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION DE BASURA Y DESECHOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q1,026,286.98
13	215119	CONSERVACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJES DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q859,528.05
14	215095	CONSERVACION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q2,238,509.31



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS gente de

**transformando
Parramos**





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

15	215657	MANEJO Y APOYO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL PRIMARIO DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q202,238.30
16	215665	MANEJO Y APOYO A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL BASICO Y DIVERSIFICADO DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q35,558.67
17	215443	DOTACION DE ALIMENTOS A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PARRAMOS DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO	Q100,009.20
		TOTAL	Q10,564,064.07

CUENTAS DE PASIVO

6. Cuenta (2113) gastos del personal a pagar:

Al realizar la revisión, cuadro e integración de la cuenta 2113 se estableció que al 31 de diciembre 2018 quedaron saldos de retenciones pendientes de pago, los cuales se le retuvieron a empleados municipales al realizarles el pago de planillas del mes de diciembre 2018, por lo que las retenciones se pagaran en el mes de enero 2019. A continuación se detallan los montos de los cuales se integra dicho saldo en el balance general al 31/12/2018.



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS gente de

**transformando
Parramos**





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

Código de Retención	Descripción	Valor
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	20,580.41
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	3,328.00
201	CUOTAS IGSS	134,890.59
202	PRIMA DE PLANZA	603.26
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00
205	ISR SOBRE DIETAS	4,410.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	2,650.93
	TOTAL	220,719.11

7. Cuenta (2221) documentos a pagar a largo plazo:

Se procedió a realizar la revisión y cuadro de la cuenta Documentos a pagar a largo plazo, se constató que dicha cuenta refleja un saldo al 31 de diciembre 2018 de cuatrocientos cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con 14/100 (Q. 455,241.14), dicha cuenta se encuentra sin diferencias alguna. A continuación se les presenta el desglose de los pagos realizados al 31/12/2018.



FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR
15/02/2018	7mo. Pago de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero.	Q 10,587.00
28/02/2018	8vo. Pago de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero.	Q 10,587.00
12/04/2018	9no. Pago de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero.	Q 10,587.00
15/06/2018	Pago no. 10 de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero. Abril 2018.	Q 10,587.00
15/08/2018	Pago no. 11 de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero. Mayo 2018.	Q 10,587.00

ADMINISTRACIÓN 2016-2020
 ☎ 7849-5957
 www.muniparramos.com
 📧 municipalidad.parramos2016@gmail.com
 📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS gente de

**transformando
 Parramos**





www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
 CHIMALTENANGO, GUATEMALA

05/07/2018	Pago no. 12 de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero. Junio 2018.	Q.	10,587.00
09/08/2018	Pago no. 13 de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero. Julio 2018. 10,587.00	Q.	10,587.00
12/09/2018	Pago no. 14 de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero. Agosto 2018. 10,587.00.	Q.	10,587.00
07/11/2018	Pago no. 15 de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero. Septiembre 2018. 10,587.00.	Q.	10,587.00
07/11/2018	Pago no. 16 de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero. Septiembre 2018. 10,587.00.	Q.	10,587.00
14/12/2018	Pago no. 17 de reconocimiento de deuda con el IGSS número 2135/2017 y según acta 28-2017 punto tercero. Noviembre 2018. 10,587.00.	Q.	10,587.00
	TOTAL	Q.	116,457.00
	SALDO INICIAL	Q.	571,598.14
	TOTAL MENOS SALDO INICIAL	Q.	455,241.14



PATRIMONIO MUNICIPAL

8. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno

ADMINISTRACIÓN 2016-2020
 ☎ 7849-5957
 www.muniparramos.com
 ✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com
 📍 Municipalidad de Parramos





www.muniparramos.com

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

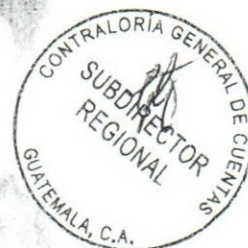
CHIMALTENANGO, GUATEMALA

Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2018 asciende a la cantidad de ciento veinte cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y siete con 35/100 (Q.124,356,787.35).

9. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre 2018; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

Descripción de la Cuenta	Valor
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Q. (57,157,422.38)
Resultado del Ejercicio	Q. (8,916,917.24)



ESTADO DE RESULTADOS

10. INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS *gente de*

**transformando
Parramos**





www.muniparramos.com

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre de 2018 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de cuatro millones trescientos veintiún mil ciento veinticuatro con 64/100 (Q. 4,321,124.64).

11. GASTOS (Cuenta Contable 6000)

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre 2018 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de trece millones doscientos treinta y ocho mil cuarenta y uno con 88/100 (Q.13,238,041.88).



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS gente de 

transformando
Parramos





www.muniparramos.com

MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS

CHIMALTENANGO, GUATEMALA

MILAGRO GUADALUPE RIVERA GIRON
ENCARGADA DE CONTABILIDAD

ANTONIO ISAAC LIX GUITZ
DIRECTOR FINANCIERO

LICDA. EVELYN ANA CECILIA QUIÑONEZ LÓPEZ
AUDITORA INTERNA MUNICIPAL

JUAN CARLOS RUWET CASTELLANOS
ALCALDE MUNICIPAL

Licda Evelyn Ana Cecilia Quiñonez Lopez
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
C.N. 4261



ADMINISTRACIÓN 2016-2020

☎ 7849-5957

www.muniparramos.com

✉ municipalidad.parramos2016@gmail.com

📍 Municipalidad de Parramos

PARRAMOS *gente de*

transformando
Parramos





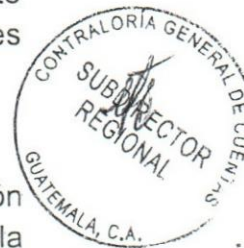
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Juan Carlos Ruwet Castellanos
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:



Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Falta de actualización de datos en el Registro de la Contraloría General de Cuentas

Guatemala, 08 de enero de 2020

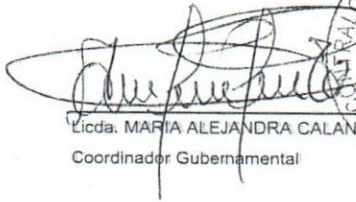
Atentamente,






Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO


Licda. MARIA ALEJANDRA CALAN TAY
Coordinador Gubernamental




Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental







Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de datos en el Registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 6111 Remuneraciones, según muestra de auditoría, se estableció que algunos empleados municipales, no cumplieron con entregar a la Oficial de Secretaria y Encargada de Personal, la constancia de actualización de datos que debe realizarse en la Contraloría General de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

No.	Nombre	Renglón	Puesto
1	Jorge Abel Salvajan	022	Guardián
2	Luis Alfonso Morales Pocon	022	Guardián
3	Carlos Geovanni Sec Gómez	035	Guardián
4	Daniel Quinac González	022	Bombero
5	José Andres Socoy Puz	022	Bombero
6	Yeimi Susana Gómez Sánchez	022	Enfermera

Criterio

El Acuerdo No. A-005-2017 del Contralor General de Cuentas, Artículo 1 Actualización de Funcionarios, establece: "Todas las personas que prestan servicios personales al Estado, cualquiera que sea la forma de contratación, de carácter temporal o permanente, a través del grupo cero (0) y/o sub grupo dieciocho (18) del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, tienen la obligación de registrar sus datos en la Contraloría General de Cuentas conforme lo establecido en los acuerdos A-006-2016 y A-039-2016. Las personas que realizaron el primer registro de datos en las oficinas designadas por la Contraloría General de Cuentas, deberán realizar la actualización electrónica a través de la página de internet de la Contraloría General de Cuentas utilizando la contraseña asignada, en los siguientes casos: a) Cada vez que las personas obligadas modifiquen sus datos personales o institucionales. b) Al inicio de cada año, aún y cuando no hayan sufrido modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho de febrero de cada año. c) Las persona que inicien sus labores en las instituciones objeto de fiscalización a partir del año dos mil diecisiete, o que habiendo iniciado labores en años anteriores no hayan registrado sus datos, deberán presentarse a las oficinas centrales de la



Contraloría General de Cuentas ubicadas en la zona 13 de la ciudad capital o en las Delegación Departamental que por razones de conveniencia le sea más accesible para realizar el primer registro." Artículo 2. Verificación, establece: "Las Direcciones de Personal o Recursos Humanos de las diferentes entidades públicas, verificarán el cumplimiento de este acuerdo, siendo las Unidades de Auditoría Interna las responsables de velar por su cumplimiento".

Causa

La Oficial de Secretaria y Encargada de Personal, no verificó que todo el personal que labora en la Municipalidad, cumpliera con presentar la constancia de la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas y la Auditora Interna, no cumplió con verificar el cumplimiento establecido en la normativa aplicable.

Efecto

Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas del personal que labora en la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar Instrucciones a la Oficial de Secretaria y Encargada de Personal, para que verifique el cumplimiento de presentar la actualización de datos de todo el personal que labora en la Municipalidad y la Auditora Interna vele el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 9 de octubre de 2019, la Oficial de Secretaria y Encargada de Personal, Kimberly Iveth Francisca Quill Lucas, manifiesta: "Como se comprueba mediante la fotocopia simple del oficio No. 04-2018, firmado por el señor alcalde y secretario municipal, a todos los empleados se les instruyó realizar la actualización de datos. Por lo que su no cumplimiento constituye responsabilidad personal para los empleados que no lo realizaron. Además el Acuerdo No. A-006-2016 del Contralor General de Cuentas establece en el Artículo 2 Verificación. Las Direcciones de Personal o Recursos Humanos de las entidades públicas, verificarán su cumplimiento".

En Oficio-UDAIM-MP No. 45/2019, de fecha 9 de octubre de 2019, la Auditora Interna, Evelyn Ana Cecilia Quiñonez López, manifiesta: "Con el propósito de darle seguimiento y verificar el cumplimiento al Acuerdo No. A-005-2017, se giró el oficio "UDAIM OFICIO No. 6/2018" de fecha uno de marzo del año 2018 dirigido al Lic. José Luis Tapia Pérez, secretario municipal; derivado que el plazo para realizar la actualización de datos ante la Contraloría General de Cuentas había vencido, solicitando Informe de los funcionarios y empleados de esta institución, que ya actualizaron sus datos; de igual forma un informe de los funcionarios y



empleados que aún no han presentado su actualización de datos personales ante la Contraloría General de Cuentas; con la finalidad de girar las instrucciones a los empleados o funcionarios que no habían realizado su actualización, sin embargo no recibí ninguna información; con revisiones posteriores se constató que el mayor número de empleados habían actualizado sus datos personales ante la Contraloría General de Cuentas".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, a la Oficial de Secretaria y Encargada de Personal, derivado que en sus comentarios acepta que la responsable de verificar el cumplimiento de actualización de datos son las Direcciones de Personal o Recursos Humanos de las entidades públicas verificarán su cumplimiento. En el caso de la Municipalidad, según Acuerdo Número 10-2018, de fecha 8 de enero de 2018, es la Oficial de Secretaria y Encargada de Personal, sin embargo, no cumplió con verificar que efectivamente todos los empleados municipales presentaran la referida actualización de datos.

Se confirma el hallazgo, a la Auditora Interna, derivado que en sus comentarios acepta que no todo el personal presentó la actualización de datos, sin embargo, no entrego evidencia documental de haber dado seguimiento para que el personal que no presentó la mencionada actualización de datos procediera a realizarla.

El presente hallazgo fue notificado con el número 2 en el presente informe corresponde al número 1.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
OFICIAL DE SECRETARIA Y ENCARGADA DE PERSONAL	KIMBERLY IVE TH FRANCISCA QUILL LUCAS	687.50
AUDITORA INTERNA.	EVELYN ANA CECILIA QUIÑONEZ LOPEZ	1,500.00
Total		Q. 2,187.50





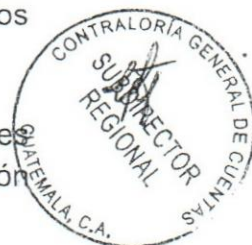
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Juan Carlos Ruwet Castellanos
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.



Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Aplicación incorrecta de renglón presupuestario
2. Presentación extemporánea de fianzas en contratos





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 08 de enero de 2020

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO


Licda. MARÍA ALEJANDRA CALAN TAY
Coordinador Gubernamental




Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental




SUBDIRECTOR REGIONAL
GUATEMALA, C.A.





Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

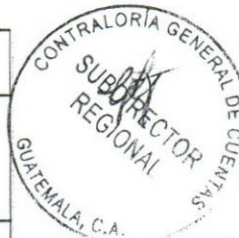
Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, con cargo al programa 01 Actividades Centrales, se estableció que se aplicó el renglón presupuestario 199 Otros servicios no personales, para el registro de arrendamiento de un bien inmueble y registro de reparaciones, así también para el mantenimiento de bienes, sin embargo, los renglones presupuestarios correctos que debieron ser utilizados son el 151 Arrendamiento de edificios y locales, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos y 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Los expedientes son los siguientes:

No.	No. De Expediente	No. De factura	Fecha de factura	descripción	Renglón utilizado	Renglón correcto
1	2648	13	25/01/2018	Pago de renta del inmueble ubicado en la calle Real 0-01, zona 2 Cantón la Paz, Parramos, depto. de Chimaltenango	199	151
2	3076	1168	21/12/2018	Reparación de 6 carretas, recolectoras de basura	199	169
3	10	24816	20/09/2018	Reparación de chapeadora	199	169
4	10	357	22/08/2018	Por reparación de una caja de seguridad de archivo	199	169
5	3051	596	17/12/2018	Reparación parcial de 2 pozos de visita del sistema de alcantarillado y drenaje del municipio, desde la base estructural hasta la parte brocal, incluye extracción de desechos residuales por saturación, incluye mano de obra.	199	173



Criterio

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas, artículo 13 Naturaleza y destino de los egresos, establece: "Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones



financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados".

El Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala...renglón presupuestario 151 Arrendamiento de edificios y locales, establece: "Gastos por arrendamiento de edificios para oficinas públicas, escuelas, almacenes y locales para garajes, viviendas y galeras en general. Incluye el valor de servicios de luz, agua, etc., si son pagados por el arrendatario y están comprendidos en el monto del alquiler..." Renglón presupuestario 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos, establece: "Gastos de mantenimiento y reparaciones de maquinarias y equipos no incluidos en los renglones anteriores...".renglón presupuestario 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común, establece: "Gastos de mantenimiento y reparaciones de carreteras, puentes, puertos y aeropuertos. En carreteras, incluye trabajos de escarificación y compactación de la superficie de rodadura, limpieza de cunetas y alcantarillas, etc...", renglón presupuestario 199 Otros servicios, establece: "Comprende aquellos servicios no incluidos en otros renglones del Grupo 1...".



Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó la correcta aplicación de los renglones presupuestarios y el Encargado de Presupuesto y de Compras, no aplicó correctamente los renglones presupuestarios.

Efecto

Falta de disponibilidad en otros renglones presupuestarios y falta de transparencia en la ejecución del presupuesto al no tener certeza de los gastos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para supervisar la correcta aplicación de renglones presupuestarios y éste a su vez al Encargado de Presupuesto y de Compras, para aplicar correctamente los renglones presupuestarios, según corresponda.



Comentario de los responsables

En Oficio No. 098-2019 AIL, de fecha 9 de octubre de 2019, el Director de Administración Financiera integrada Municipal, Antonio Isaac Lix Guitz, manifiesta: "Cuando no existe el renglón específico, mi criterio es utilizar el 199 Otros servicios personales, en este caso no existen los renglones específicos por lo que se hizo, uso del renglón citado, no obstante respeto el criterio utilizado por ustedes".

En Oficio No. 99-2019, de fecha 9 de octubre de 2019, el Encargado de Presupuesto y de Compras, Edwar Eleazar González Sey manifiesta: "Una de las funciones del Encargado de Presupuesto es la de analizar y apoyar la gestión presupuestaria, siendo consecuente con dicha función propuse al Director Financiero los renglones puntuales que debieron aplicarse para el registro de los gastos, sin embargo en última instancia el Director de AFIM aplico los renglones que considero oportunos y consigno en cada documento el número de estructura y renglón a aplicar, tal como se puede observar en las muestras seleccionadas, las facturas consignan la estructura y el renglón a afectarse. Sírvase tomar en consideración mi pronunciamiento y desvanecer el presente hallazgo, toda vez que dentro de mis funciones no se me permitió aplicar renglones de gastos".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en virtud que en sus comentarios acepta haber aplicado incorrectamente los renglones presupuestarios descritos en la condición del hallazgo.

Se confirma el hallazgo al Encargado de Presupuesto y de Compras, en virtud que en sus comentarios manifiesta que propuso al Director Financiero los renglones puntuales que debieron ser aplicados, sin embargo, en sus pruebas de descargo no presentó documentos que respalden dichas observaciones.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 9, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y DE COMPRAS	EDWAR ELEAZAR GONZALEZ SEY	1,250.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	3,375.00
Total		Q. 4,625.00



Hallazgo No. 2**Presentación extemporánea de fianzas en contratos****Condición**

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 6111 Remuneraciones, según muestra de auditoría, se estableció que las fianzas de cumplimiento fueron presentadas extemporáneamente por el personal contratado bajo los renglones presupuestarios, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión y obras, según el cuadro siguiente:

No.	Nombre	Contrato	Fecha de Contrato	Monto	No. De Fianza	Fecha de la Fianza
1	Vilma Lizeth Morales Dávila	Administrativo de Servicios Técnicos No. 04-029-2018	1/02/2018	50,600.00	CAUBS-52043-208	26/03/2018
2	Allan Roberto Monroy Morales	Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 02-029-2018	8/01/2018	60,000.00	10-908-330622	15/02/2018
3	David Eduardo Guzmán Escobar	Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 01-029-2018	8/01/2018	48,000.00	10-908-329650	12/02/2018
4	Luis Alberto Gutiérrez Xona	Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 03-029-2018	8/01/2018	48,000.00	10-908-329657	12/02/2018
5	Danilo Eduardo Romero Samayoa	Contrato de Servicios Profesionales No. 01-188-2018	8/01/2018	19,000.00	10-908-334363	23/02/2018
			TOTAL	225,600.00		

**Criterio**

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 47 Suscripción del Contrato, establece: "...Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo." Artículo 48 Aprobación del contrato, establece: "El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta



ley, según el caso...". Artículo 65 De cumplimiento, establece: "Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la Republica, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 53. Causas para hacer Efectiva la Garantía de Sostenimiento de Oferta, establece: "Son causas para hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta:... b) Si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo que determina el artículo 47 de la Ley o, si habiéndolo hecho no presenta la garantía de cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del contrato. En estos casos, quedará sin efecto la adjudicación de la negociación, debiéndose emitir la resolución que así lo disponga y manda a ejecutar la garantía."

Causa

El Secretario Municipal, no requirió oportunamente las fianzas de cumplimiento de contrato, previo a la aprobación de los mismos.

Efecto

No se cumplió con la normativa legal y el riesgo que quede sin efecto adjudicación de la negociación.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que verifique el cumplimiento de la entrega de las fianzas por parte de los contratistas, según los plazos que se estipulan en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para evitar que quede sin efecto la adjudicación de la negociación.

Comentario de los responsables

En memorial, de fecha 9 de octubre de 2019, el Secretario Municipal, José Luis Tapia Pérez manifiesta: "En la cláusula PRIMERA de los contratos relacionados establece: "PRIMERA: BASE LEGAL: el presente contrato se suscribe con fundamento en los artículos doscientos cincuenta y tres (253), doscientos sesenta y dos (262) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo cincuenta y tres (53) literal (g) del Código Municipal, decreto número doce guion dos mil dos (12-2002) y sus reformas decreto número veintidós guion dos mil diez (22-2010) del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 44, inciso e), 65 y 75 de la ley de Contratación del Estado.". Por lo anterior se establece que dichas contrataciones están dentro del apartado de CASOS DE EXCEPCION en las modalidades de contratación. Asimismo el Reglamento de la Ley de



Contrataciones del Estado reza: "TÍTULO IV. CAPITULO ÚNICO. MODALIDADES ESPECÍFICAS DE ADQUISICIONES DEL ESTADO Y EXCEPCIONES. Artículo 32. Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales en General: para la contratación a que se refiere la literal e) del artículo 44 de la Ley, deberá generarse como mínimo términos de referencia que definan el alcance y objetivos de la contratación, el detalle de actividades y resultados esperados..... queda bajo la responsabilidad de las autoridades que suscriban y aprueben el contrato, verificar su cumplimiento. Este es el único capítulo referente a esta modalidad de contrataciones y en ningún artículo habla de algún plazo para la presentación de la fianza de cumplimiento en esta modalidad de contratación, en virtud de ser caso se EXCEPCION.

El fundamento legal utilizado por la Comisión para el posible hallazgo, es el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que establece: "ARTÍCULO 53. Causas para hacer Efectiva la Garantía de Sostenimiento de Oferta. Son causas para hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta: a)... b) Si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo que determina el artículo 47 de la Ley o, si habiéndolo hecho no presenta la garantía de cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del contrato. en estos casos, queda sin efecto la adjudicación de la negociación, debiéndose emitir la resolución que así lo disponga y manda a ejecutar la garantía. El subrayado es personal.

Al analizar el artículo anterior se establece fehacientemente que dicha obligación no es aplicable a la contratación de servicios técnicos y profesionales, primero porque existe en el propio Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, (artículos 26 al 32) un capítulo único que desarrolla las modalidades específicas de adquisiciones del estado y excepciones, como es el caso que nos ocupa. Segundo porque el propio título del artículo relacionado establece como premisa para su obligación "causas para hacer efectiva la garantía de sostenimiento de oferta", y, en el presente caso NO existe oferta presentada por tratarse de servicios técnicos y/o profesionales. Y Tercero porque la normativa establece que de no presentarse la garantía de cumplimiento "queda sin efecto la adjudicación de la negociación", refiriéndose consecuentemente al proceso de cotización y/o licitación, toda vez que en la contratación de servicios técnicos y/o profesionales no existe etapa de adjudicación.

La ley de contrataciones del Estado establece taxativamente quienes son las autoridades competentes para su observación y cumplimiento. Artículo 9 reza: "Autoridades Competentes para efectos de aplicación de la presente Ley, se entenderán por autoridades superiores las siguientes:... 6) PARA LAS MUNICIPALIDADES: a) Cuando el monto no exceda los novecientos mil quetzales (Q. 900,00.00), el Alcalde Municipal, Gerente o funcionario equivalente de la



empresa, según sea el caso, en calidad de autoridad administrativa superior. Desprendiéndose puntualmente que la función secretarial es ajena a dicha obligación, puesto que las atribuciones del Secretario están enumeradas en el artículo 84 del código municipal.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Artículo 5 De la Constitución Política de la República de Guatemala. Libertad de acción. Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en ley y emitidas conforme a ella.

ARTICULO 12. Del mismo cuerpo legal. Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables. Nadie podrá ser condenado, ni privado de sus derechos, sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante juez o tribunal competente y preestablecido. ARTICULO 154. Función pública; sujeción a la ley. Los funcionarios son depositarios de la autoridad, responsables legalmente por su conducta oficial, sujetos a la ley y jamás superiores a ella.

De la Ley del Organismo Judicial. ARTICULO 3. Primacía de la ley. Contra la observancia de la ley no puede alegarse ignorancia, desuso, costumbre o práctica en contrario. ARTICULO 10. * Interpretación de la ley. Las normas se interpretarán conforme a su texto según el sentido propio de sus palabras; a su contexto y de acuerdo con las disposiciones constitucionales. El conjunto de una ley servirá para ilustrar el contenido de cada una de sus partes, pero los pasajes oscuros de la misma se podrán aclarar, ateniendo el orden siguiente; d) Al modo que parezca más conforme a la equidad y a los principios generales del derecho. ARTICULO 13. Primacía de las disposiciones especiales. Las disposiciones especiales de las leyes, prevalecen sobre las disposiciones generales...".



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, al Secretario Municipal en virtud que sus comentarios y documentación presentada no lo desvanecen, ya que en sus comentarios indica que este es un caso de Excepción en donde no se lleva el proceso de cotización y/o licitación, sin embargo, en el Artículo 65 de Cumplimiento indica que para el cumplimiento del contrato es necesario presentar fianza la cual sí presentaron los contratistas pero lo hicieron fuera del tiempo que estipula el Reglamento de la Ley en su artículo 53 Causas para hacer efectiva la Garantía de Sosténimiento de Oferta, inciso b.

El presente hallazgo fue notificado con el número 3 en el presente informe corresponde al número 2.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	JOSE LUIS TAPIA PEREZ	4,028.57
Total		Q. 4,028.57

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente a la ejercicio fiscal 2017, con el objeto de verificar su cumplimiento por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN CARLOS RUWET CASTELLANOS	ALCALDE	01/01/2018 - 31/12/2018
2	BEGIN ISAI LOPEZ MALDONADO	CONCEJAL I	01/01/2018 - 31/12/2018
3	ZOILA PATRICIA LOPEZ GIRON	CONCEJAL II	01/01/2018 - 31/12/2018
4	FRANCISCA ROSIBEL ARGUETA MELENDEZ DE MENDEZ	CONCEJAL III	01/01/2018 - 31/12/2018
5	ANA MARIA XOQUIC CASTELLANOS	CONCEJAL IV	01/01/2018 - 31/12/2018
6	JOSE OCTAVIO SUY ESQUITO	SINDICO I	01/01/2018 - 31/12/2018
7	MARIO HUMBERTO LORENTI (S.O.A)	SINDICO II	01/01/2018 - 31/12/2018
8	JOSE LUIS TAPIA PEREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018
9	ANTONIO ISAAC LIX GUITZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2018 - 31/12/2018



**11. EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA DE CUMPLIMIENTO**


Licda. MARIA ALEJANDRA CALAN TAY
Coordinador Gubernamental



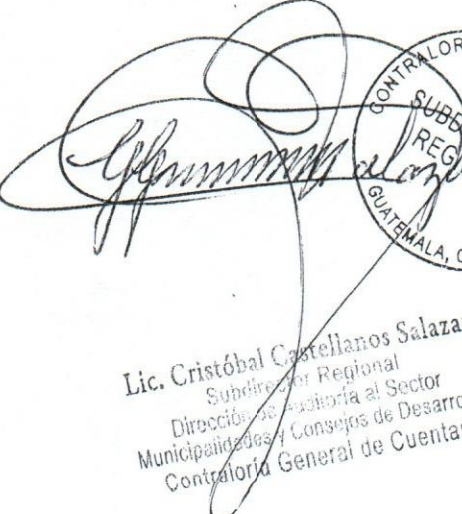

Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC
Supervisor Gubernamental




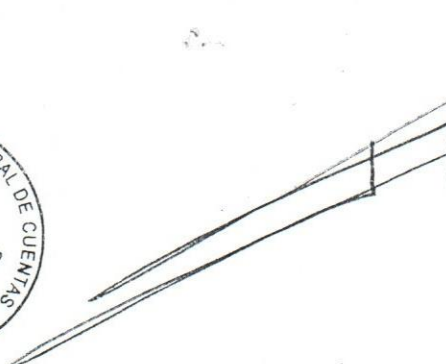
RAZÓN:


De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


Lic. Cristóbal Castellanos Salazar
Subdirector Regional
Dirección de Auditoría al Sector
Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas




Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas





INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Ser la institución edil líder en promover el crecimiento económico, social, cultural y deportivo, al velar por la integridad territorial, el fortalecimiento del patrimonio natural y cultural en pos del bienestar de los vecinos del municipio.

Misión de la entidad auditada

Promover con calidad humana y capacidad, la resolución a las necesidades sociales mediante el emprendimiento y el diálogo en pos del desarrollo municipal, brindando así los servicios públicos que contribuyan a mejorar la calidad de vida a beneficio de la población.



Estructura orgánica de la entidad auditada



www.muniparramos.com
MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
CHIMALTENANGO, GUATEMALA



CONSEJO MUNICIPAL PARRAMOS, CHIMALTENANGO

CONSEJO MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL



ADMINISTRACION 2016 - 2020
 7849-5957
 www.muniparramos.com
 municipalidad.parramos2016@gmail.com
 Municipalidad de Parramos

transformando Parramos

gente de





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE
DESARROLLO

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

No. DAS-08-0106-2019



CUA: 60196

T3-4-14

Guatemala, 05 de agosto de 2019

Equipo de Auditoría

LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC (Supervisor Gubernamental)

MARIA ALEJANDRA CALAN TAY (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2018 al 31/12/2018.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los estados financieros. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada, con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 07 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de: 19 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Manuel de Jesús González Maza
Director
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades
y Consejos de Desarrollo
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

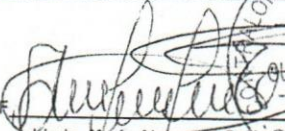
1 DATOS GENERALES																												
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS																										
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE:	DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO																										
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/> Municipalidades	<input type="checkbox"/> Entidades Especiales																						
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	T3-4-14																										
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO																										
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s)	DAS-08-0106-2018																										
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	5 DE AGOSTO DE 2019																										
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LICDA. MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY (COORDINADOR GUBERNAMENTAL) Y LIC. LUÍS ALBERTO NÁJERA SOCOREC (SUPERVISOR GUBERNAMENTAL)																										
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																											
1.10	PERIODO AUDITADO	<table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr><th colspan="3">Día Mes Año</th></tr> <tr><td>DEL</td><td>1</td><td>1</td><td>2018</td></tr> </table>		Día Mes Año			DEL	1	1	2018	<table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr><th colspan="3">Día Mes Año</th></tr> <tr><td>AL</td><td>31</td><td>12</td><td>2018</td></tr> </table>		Día Mes Año			AL	31	12	2018	<table border="1" style="font-size: 8px;"> <tr><th colspan="2">No. MESES AUDITADOS</th></tr> <tr><td></td><td>12</td></tr> </table>		No. MESES AUDITADOS			12			
Día Mes Año																												
DEL	1	1	2018																									
Día Mes Año																												
AL	31	12	2018																									
No. MESES AUDITADOS																												
	12																											
	FECHA DE PRESENTACIÓN A LA DRDRIA																											
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																							
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO																										
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	33,833,850.93																									
	Saldo anterior*	Q	-																									
	Ingresos	Q	17,100,022.09																									
	Egresos	Q	16,733,828.84																									
*Ingresar únicamente si es examen especial																												
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																												
3.1	*SANCIÓN																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																							
		CI	C																									
	3	2	1	Q 10,841.07	*Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, artículo 39, reformado por el artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4. Ley de Contracciones del Estado y su Reglamento Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala artículo 82.																							
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																							
		CI	C																									
	0	0	0	Q																								
3.3	*DENUNCIA																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																							
		CI	C																									
	1	0	1																									
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo																												
4 PRESUPUESTO					6 OBSERVACIONES																							
	Presupuesto Asignado	Q	22,573,700.00																									
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	4,924,299.55																									
	Vigente	Q	27,497,999.55																									
	Ejecutado	Q	16,733,828.84																									
	Por Ejecutar	Q	10,764,170.71																									
La auditoría se realizó de acuerdo al alcance establecido en el Memorandum de Planificación y al Informe de Auditoría.																												
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																												
NOMBRES					CARGO																							
LICDA. MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY					COORDINADORA GUBERNAMENTAL																							
LIC. LUIS ALBERTO NÁJERA SOCOREC					SUPERVISOR GUBERNAMENTAL																							

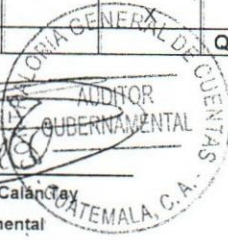


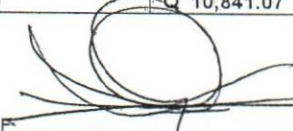


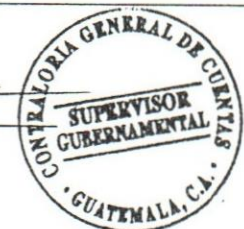
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo
Auditoría Financiera y de Cumplimiento
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
Municipalidad de Parramos, Departamento de Chimaltenango
Forma Única de Estadística

No	Titulo de Hallazgo	Tipo de Hallazgo		Montos	Responsables	Monto Total Sanción	Fundamento Legal
		cumplimiento	Control Interno				
1	Aplicación Incorrecta de Renglón Presupuestario	X		Q 4,625.00	2	Q 4,625.00	Decreto Número 31-2002, Código Municipal artículo 39, reformado por el artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4.
2	Presentación extemporánea de Fianza en Contratos	X		Q 4,028.57	1	Q 4,028.57	Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82.
3	Falta de Actualización de datos en el Registro de la Contraloría General de Cuentas			Q 2,187.50	2	Q 2,187.50	Decreto Número 31-2002, artículo 39, reformado por el artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 4.
				Q 10,841.07		Q 10,841.07	


 Licda. María Alejandra Calán
 Coordinador Gubernamental




 Lic. Luis Alberto Nájera Socorec
 Supervisor Gubernamental



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección:	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad:	MUNICIPALIDAD DE PARRAMOS
Nombre de Cuentaduría:	T3-4-14 TESORERÍA MUNICIPAL DE PARRAMOS, CHIMALTENANGO
Tipo de Auditoría:	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (NO PRESUPUESTO)
Nombramiento:	DAS-08-0106-2019
Período Auditado:	01/01/2018 - 31/12/2018
Auditor Gubernamental:	Licda. MARIA ALEJANDRA CALAN TAY
Auditor Independiente:	
Supervisor:	Lic. LUIS ALBERTO NAJERA SOCOREC

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de actualización de datos en el Registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 6111 Remuneraciones, según muestra de auditoría, se estableció que algunos empleados municipales, no cumplieron con entregar a la Oficial de Secretaria y Encargada de Personal, la constancia de actualización de datos que debe realizarse en la Contraloría General de Cuentas, los cuales se detallan a continuación:

No.	Nombre	Renglón	Puesto
1	Jorge Abel Salvajan	022	Guardián
2	Luis Alfonso Morales Pocon	022	Guardián
3	Carlos Geovanni Sec Gómez	035	Guardián
4	Daniel Quinac González	022	Bombero
5	José Andres Socoy Puz	022	Bombero
6	Yeimi Susana Gómez Sánchez	022	Enfermera

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar Instrucciones a la Oficial de Secretaria y Encargada de Personal, para que verifique el cumplimiento de presentar la actualización de datos de todo el personal que labora en la Municipalidad y la Auditora Interna vele el cumplimiento de la normativa vigente al respecto.

Cargo de Responsable:	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
AUDITORA INTERNA, OFICIAL DE SECRETARIA Y ENCARGADA DE PERSONAL		X	



Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Aplicación incorrecta de renglón presupuestario

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, la cuenta contable 6112 Bienes y Servicios, con cargo al programa 01 Actividades Centrales, se estableció que se aplicó el renglón presupuestario 199 Otros servicios no personales, para el registro de arrendamiento de un bien inmueble y registro de reparaciones, así también para el mantenimiento de bienes, sin embargo, los renglones presupuestarios correctos que debieron ser utilizados son el 151 Arrendamiento de edificios y locales, 169 Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos y 173 Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común. Los expedientes son los siguientes:

No.	No. De Expediente	No. De factura	Fecha de factura	descripción	Renglón utilizado	Renglón correcto
1	2648	13	25/01/2018	Pago de renta del inmueble ubicado en la calle Real 0-01, zona 2 Cantón la Paz, Parramos, depto. de Chimaltenango	199	151
2	3076	1168	21/12/2018	Reparación de 6 carretas, recolectoras de basura	199	169
3	10	24816	20/09/2018	Reparación de chapeadora	199	169
4	10	357	22/08/2018	Por reparación de una caja de seguridad de archivo	199	169
5	3051	596	17/12/2018	Reparación parcial de 2 pozos de visita del sistema de alcantarillado y drenaje del municipio, desde la base estructural hasta la parte brocal, incluye extracción de desechos residuales por saturación, incluye mano de obra.	199	173

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para supervisar la correcta aplicación de renglones presupuestarios y éste a su vez al Encargado de Presupuesto y de Compras, para aplicar correctamente los renglones presupuestarios, según corresponda.



Cargo de Responsable:	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADO DE PRESUPUESTO Y DE COMPRAS		X	

Hallazgo No. 2

Presentación extemporánea de fianzas en contratos

Condición

Al evaluar el Estado de Resultados, cuenta contable 6111 Remuneraciones, según muestra de auditoría, se estableció que las fianzas de cumplimiento fueron presentadas extemporáneamente por el personal contratado bajo los renglones presupuestarios, 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión y obras, según el cuadro siguiente:

No.	Nombre	Contrato	Fecha de Contrato	Monto	No. De Fianza	Fecha de la Fianza
1	Vilma Lizeth Morales Dávila	Administrativo de Servicios Técnicos No. 04-029-2018	1/02/2018	50,600.00	CAUBS-52043-208	26/03/2018
2	Allan Roberto Monroy Morales	Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 02-029-2018	8/01/2018	60,000.00	10-908-330622	15/02/2018
3	David Eduardo Guzmán Escobar	Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 01-029-2018	8/01/2018	48,000.00	10-908-329650	12/02/2018
4	Luis Alberto Gutiérrez Xona	Contrato Administrativo de Servicios Técnicos No. 03-029-2018	8/01/2018	48,000.00	10-908-329657	12/02/2018
5	Daniilo Eduardo Romero Samayoa	Contrato de Servicios Profesionales No. 01-188-2018	8/01/2018	19,000.00	10-908-334363	23/02/2018
			TOTAL	225,600.00		

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que verifique el cumplimiento de la entrega de las fianzas por parte de los contratistas, según los plazos que se estipulan en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para evitar que quede sin efecto la adjudicación de la negociación.



Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
SECRETARIO MUNICIPAL		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 08 de enero de 2020



 Licda. MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY
 Auditor Gubernamental
 Coordinador

 Autoridad Superior

